

**Acuerdo Superior N°003  
14 de abril de 2021**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CONSULTORIO CONTABLE, TRIBUTARIO Y FINANCIERO DE LA  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REFORMADA”**

**El Consejo Superior de la Corporación Universitaria Reformada con base en lo dispuesto en el  
Artículo 32 del Estatuto General de la Corporación y**

**CONSIDERANDO**

1. Que la Ley 30 de 1992 incluye entre los objetivos de la Educación Superior el ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional.
2. Que las Instituciones de Educación Superior deben avanzar en la configuración de una relación más activa con sus contextos, impulsar la academia para que se caracterice por la indagación de los problemas, la producción y transferencia del valor social de los conocimientos y el trabajo conjunto con las comunidades.
3. Que es evidente la necesidad y la demanda que tienen las empresas de un apoyo profesional de tipo contable y financiero para el desarrollo normal y legal de sus funciones comerciales y productivas dentro de la economía regional, de igual manera se identificó la necesidad que tienen los estudiantes de la facultad de contaduría pública de una práctica contable y real en el medio donde desarrollarán posteriormente sus conocimientos académicos y profesionales
4. Que el Programa de Contaduría Pública presenta propuesta de implementación del Consultorio Contable, Tributario y Financiero CUR CTF con el objetivo de formar profesionales en esta área que respondan a las exigencias del sector productivo local y nacional.
5. Que es función del Consejo Superior, según lo establecido en el Estatuto General Artículo 32 literal c): *“Aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos y unidades académicas y administrativas de acuerdo con las disposiciones legales y los Estatutos”*.
6. Que el Consejo Superior en su sesión ordinaria del 14 de abril de 2021 emitió concepto favorable para la creación el Consultorio Contable, Tributario y Financiero de la Corporación Universitaria Reformada.
7. Que con fundamento en lo antes expuesto,

## ACUERDA:

**Artículo 1°:** Crear el Consultorio Contable, Tributario y Financiero de la Corporación Universitaria Reformada.

### CAPITULO I. ASPECTOS GENERALES.

**Artículo 2°: INTRODUCCION.** El Programa de Contaduría Pública de la Corporación Universitaria Reformada, busca formar un profesional competente para la realización de análisis financieros, auditorías y control de las organizaciones, sistemas de costos, manejo tributario, diseño y administración de los sistemas de información y alternativas de desarrollo empresarial, con un fuerte componente de Normas Internacional de Contabilidad. Para cumplir con el objetivo de formar profesionales que respondan a las exigencias del sector productivo local y nacional, el Programa de Contaduría Pública presenta la siguiente propuesta de implementación del Consultorio Contable, Tributario y Financiero CUR CTF que incluye como una de sus líneas de trabajo el Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal -NAF, enmarcado en la iniciativa de responsabilidad social de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, y que en última instancia pretender aumentar la conciencia cívica de estudiantes y ciudadanos en relación con la necesidad de cumplir de forma voluntaria y puntual con sus obligaciones en materia tributaria, aduanera y, o cambiaria, según el caso.

El estudiante del Programa de Contaduría Pública de la Corporación Universitaria Reformada podrá aplicar efectivamente los conocimientos apropiados durante el curso de su carrera con empresas del sector real, que le van a permitir reforzar conocimientos prácticos y adquirir la seguridad que necesitan para salir al mercado laboral.

**Artículo 3: OBJETIVO GENERAL.** Ofrecer consultorías contable, tributaria y financiera a las MiPymes, Pymes y a personas naturales que desarrollen empresa.

**Artículo 4: OBJETIVOS ESPECÍFICOS.** a) Crear un espacio institucional que sirva de encuentro entre la comunidad empresarial y la institución, para contribuir con el crecimiento de la economía a nivel local y regional. b) Brindar a los estudiantes el espacio para colocar en práctica los conocimientos adquiridos en su proceso de formación profesional. c) Generar recursos económicos para la realización de actividades que den valor agregado al programa y a la institución.

**Artículo 5: JUSTIFICACION.** Las MYPYMES, las PYMES y las personas naturales que desarrollan algún tipo de actividad, en distintas etapas de su funcionamiento, carecen de un soporte idóneo en temas contables, fiscales y administrativos, lo cual los lleva en diversas ocasiones, a tomar decisiones solo con el punto de vista de su experiencia, sin considerar el concepto de profesionales expertos en esas áreas.

El Consultorio Contable, Tributario y Financiero -CUR CTF, es una Unidad Académico-Administrativa, adscrita al Programa de Contaduría Pública, creado para promover la Extensión y Proyección Social del Programa, siendo ésta una de las funciones sustantivas de la Corporación Universitaria Reformada, impactando la sociedad en general a través de servicios de consultoría, asesoría, capacitación en las áreas contables, financieras, de aseguramiento de la información, impuestos y gestión organizacional a MiPymes, P ymes y personas naturales, Integrando a estudiantes, docentes, personal administrativo, administrativo – docente y el público en general.

**Artículo 6: ORGANIGRAMA.** El consultorio contable, tributario y financiero, estará adscrito al Programa de Contaduría y se orienta por el siguiente organigrama:



**Artículo 7. PERFIL DEL LÍDER DEL CONSULTORIO.** El líder del proceso debe ser un profesional en el área de contaduría pública con especialización o maestría en las áreas relacionadas, docente de medio tiempo o tiempo completo vinculado a la institución y con aptitud de liderazgo y servicio a la comunidad, trabajo en equipo y excelentes relaciones interpersonales, ya que será el enlace entre el sector productivo y la institución.

**Artículo 8: FUNCIONES DEL LÍDER DEL CONSULTORIO.** El líder del proceso tendrá las siguientes funciones en la etapa preoperativa del mismo de acuerdo con el cronograma incluido en la propuesta:

1. Elaborar los documentos de consulta y soporte del proyecto tales como:
  - Manuales de funciones del personal que participa permanente u ocasionalmente en el espacio del consultorio
  - Manuales de atención al usuario en el Consultorio Contable
  - Perfiles de los docentes de apoyo a la labor del consultorio
  - Perfiles de los estudiantes que aspiran a realizar prácticas en el Consultorio
  - Perfiles de los docentes que harán parte de la Mesa de Discusión
  - Elaboración del presupuesto para la puesta en marcha del Consultorio
  - Diseño de documento soporte para el seguimiento de la atención presencial y/o virtual
  - Diseño de documento de evaluación para los estudiantes que realicen prácticas empresariales en el Consultorio
  - Diseño de portafolio de servicios y costos para la Consultoría Especializada
2. Seguimiento a la presentación y aprobación de los documentos por los órganos asignados para el efecto
3. Convocatoria de los docentes que participarán en la Mesa de Discusión y presentación de los preelegidos a la Coordinación de Programa de Contaduría y a la Decanatura FCEAC
4. Coordinación junto con el Departamento de Comunicaciones y el Departamento de Sistemas, de las herramientas ofimáticas y publicitarias para la puesta en marcha del proyecto.
5. Gestionar presencial y/o virtualmente la documentación necesaria para la creación del Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal NAF ante la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales – NAF cuya apertura se espera para el semestre 20212.

**Artículo 9: MESA DE DISCUSIÓN.** Es un comité académico compuesto por: la Decanatura de la FCEAC, la coordinación del Programa de Contaduría Pública, Líder del consultorio contable, tributario y financiero y demás docentes Tiempo Completo y Medio Tiempo de la Facultad de Ciencias Económicas versados en los diferentes temas que competen al Consultorio. El comité se reunirá cada semana para dar respuesta a los requerimientos recibidos en el consultorio contable y que requieren mayor análisis, así como para aprobar las propuestas económicas en los casos de la Consultoría Especializada. Debe dar respuesta a las consultas en un tiempo no mayor a 15 días calendario garantizando la oportunidad en la asesoría del interesado.

## **CAPITULO II. LINEAS DE TRABAJO**

**Artículo 10: NUCLEO DE APOYO CONTABLE Y FISCAL (NAF) – DIAN.** La inclusión del Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal – NAF como parte del Consultorio Contable, tiene como finalidad que la Corporación Universitaria Reformada a través del Programa de Contaduría Pública, se sume a las 49 instituciones de educación superior del país que ya cuentan con este espacio de apoyo a la comunidad en el área tributaria, la cual genera tantas inquietudes y desatinos en el sector empresarial derivando en el pago de altas sumas de dinero en sanciones por el desconocimiento de las normas que la rigen.

COLOMBIA	ATLANTICO
Universidad Libre TECNAR Cartagena UTB Bolívar Antonio Nariño Universidad Remintong Santo Tomas Unisinú Universidad del Valle	Universidad Libre Corporación Universitaria Americana Universidad de la Costa UNAD Universidad Autónoma C.U.Salamanca

Figura 1. Instituciones de Educación Superior que ya cuentas con NAF

**Artículo 11. DEFINICIÓN DE NAF.** Los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal - NAF son una iniciativa de responsabilidad social, propuesta y guiada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, susceptible de ser implementada por las instituciones de educación superior, con el fin de crear espacios de atención permanente, donde estudiantes y maestros, previamente capacitados ofrezcan, sin ningún costo, orientación básica en materia tributaria, aduanera y cambiaria a personas naturales y jurídicas de baja renta, en el ámbito normativo o técnico, según el alcance que se determine mediante los documentos que formalicen los acuerdos para su implementación.

Los NAF ponen a disposición, tanto de la comunidad académica, como de particulares y empresas de su entorno geográfico según lo estipule la universidad, un servicio de orientación personalizada sobre temas en materia tributaria, aduanera y, o cambiaria, según el caso, que es brindado por estudiantes voluntarios con el apoyo de la universidad y de la DIAN.

Mediante el desarrollo de su actividad, los NAF pretenden, en última instancia, aumentar la conciencia cívica de estudiantes y ciudadanos en relación con la necesidad de cumplir de forma voluntaria y puntual con sus obligaciones en materia tributaria, aduanera y, o cambiaria, según el caso. (Guía general para la implementación y funcionamiento de los núcleos de apoyo contable y fiscal en Colombia, Subdirección de Gestión y Asistencia al Cliente, Bogotá, Diciembre del 2018).

**Artículo 12. OBJETIVOS GENERALES DE LAS NAF:**

- Proporcionar a los alumnos de educación superior una vivencia práctica sobre la orientación tributaria, aduanera y, o cambiaria, según el caso, fortaleciendo con esta estrategia aspectos académicos mediante la solución de casos reales que les propongan los ciudadanos que demanden el servicio de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal -NAF-.

- Orientar, de manera gratuita a personas naturales y jurídicas en el ámbito normativo y asistirles en el correcto uso de los servicios en línea dispuestos por la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN para el cumplimiento de las obligaciones.
- Formar a los estudiantes sobre el sentido social de los impuestos y el gasto público, e incentivar la ética fiscal y el servicio a la comunidad.
- Sugerir temas de investigación que sean coyunturales para el sistema tributario, aduanero y, o cambiario, según el caso, del país y suministrar la información que se considere necesaria para el efecto, siempre y cuando no se afecte la reserva de la misma.

### **Artículo 13. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS NAF:**

- Proporcionar y reforzar en los alumnos de las disciplinas académicas relacionadas con el quehacer de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal, una vivencia práctica enmarcada en la realidad de nuestro país.
- Producir conocimientos en materia tributaria, aduanera y, o cambiaria, según el caso, a través de la dinámica teórico - práctica de los estudiantes, revertida en productos concretos de investigación.
- Promover la educación tributaria, aduanera y cambiaria, entendida como un proceso de enseñanza - aprendizaje, orientado a fomentar una ciudadanía participativa y solidaria mediante la comprensión tanto de los derechos como de los deberes fiscales.
- Formar a los estudiantes acerca del sentido social de los impuestos y del gasto público, e inculcarle la ética fiscal y el servicio a la comunidad.
- Fomentar la apropiación de los valores éticos asociados al cumplimiento fiscal en los futuros usuarios de la entidad.
- Promover conciencia en materia tributaria, aduanera y cambiaria, según el caso, entre los estudiantes y docentes que participan en el programa, buscando irradiarla en la ciudadanía usuaria de los servicios de los NAF, a fin de incidir en el cumplimiento voluntario y oportuno de sus obligaciones. (Guía general para la implementación y funcionamiento de los núcleos de apoyo contable y fiscal en Colombia, Subdirección de Gestión y Asistencia al Cliente, Bogotá, Diciembre del 2018).

**Artículo 14. BENEFICIOS DE LAS NAF.** La creación de los NAF tiene incidencias favorables para todos los que intervienen, que se encuentran representadas en mejoras que experimentan los ciudadanos que reciben los servicios prestados, los estudiantes, las instituciones educativas en donde funcionarán, los canales de atención creados a partir de las experiencias y vivencias de las instituciones de educación superior, la DIAN en el cumplimiento de su misión y la sociedad en general con los beneficios recibidos.

El ciudadano, sería el más beneficiado al acceder gratuitamente a los trámites y servicios ofrecidos por la DIAN, tendría mayor acceso a la información, todo ello encaminado a facilitarle el cumplimiento de las obligaciones en materia tributaria, aduanera y, o cambiaria, según el caso.

Los estudiantes complementarán su formación académica por medio del ejercicio práctico, que les permitirá mejorar sus calidades profesionales como consecuencia de la relación directa con el ciudadano, prestando un servicio social a la comunidad.

La institución educativa, podrá obtener mayor cualificación de su alumnado y profesorado, fortaleciendo el componente práctico de los estudiantes de las disciplinas académicas relacionadas con el quehacer de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal -NAF, lo que redundará en el mejoramiento de su imagen como institución educativa ante la comunidad en la que se inserta.

La DIAN, por su parte logrará acercarse a la ciudadanía y a los contribuyentes, a partir de la difusión de información y el acceso a los servicios, facilitándoles el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aduaneras y/o cambiarias, aportando a la lucha contra la evasión fiscal y aduanera y la incorporación a la economía formal; así mismo posicionará la cultura de la contribución en el escenario académico de estudiantes, docentes y personal administrativo de las instituciones de educación superior; todo ello contribuirá a fortalecer la imagen de la institución ante la sociedad.

Por su parte, la sociedad en general entenderá a la Cultura de la Contribución como valor asociado a la solidaridad e intrínseco a los valores de ciudadanía, incrementando la confianza en las acciones de la Entidad y mejorando las relaciones con el Estado. (Guía general para la implementación y funcionamiento de los núcleos de apoyo contable y fiscal en Colombia, Subdirección de Gestión y Asistencia al Cliente, Bogotá, Diciembre del 2018).

De ser aprobada ésta propuesta, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales ha puesto a disposición de los usuarios la “Guía general para la implementación y funcionamiento de los núcleos de apoyo contable y fiscal en Colombia”, desarrollada por la Subdirección de Gestión y Asistencia al Cliente de la ciudad de Bogotá D.C., donde encontramos información específica sobre los servicios, responsabilidades y trámites para éste convenio que consideramos cumple con el perfil social que pretende la Corporación Universitaria Reformada.

#### **Artículo 15. CONSULTORIA CONTABLE, TRIBUTARIA Y FINANCIERA GRATUITA A LA COMUNIDAD.**

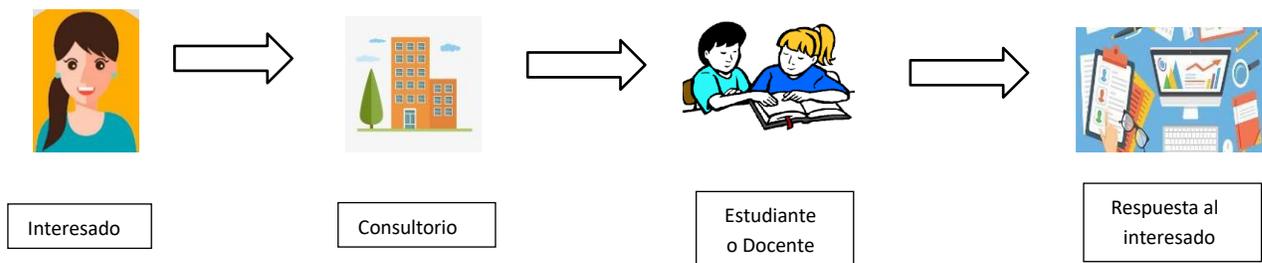
El consultorio contable, tributario y financiero, prestará el servicio de asesoría gratuita a las personas naturales o jurídicas que lo requieran, en temas que no son solucionados por el NAFy que no generan afectación de recursos para la empresa ya constituida o la que desea crear, enmarcados en las *Principales Obligaciones comerciales, Laborales, Contables y Tributarias* que se deben tener en cuenta al crear una empresa o idea de negocio tales como:

- Tipos de sociedades existentes en Colombia
- Cómo puedo formalizar una empresa en Colombia
- Software contables existentes y recomendados
- Como se crea una empresa en Cámara de Comercio
- Libros de contabilidad, cuáles son y dónde los registro

La asesoría en esta línea es básica y en ningún caso debe afectarse la capacidad económica del usuario.

### Artículo 16. PROCESO DE ATENCIÓN AL USUARIO.

- El interesado se acerca a las instalaciones del CTF
- El estudiante encargado recibe al interesado y llena el formato institucional consignando sus datos a título personal o de la empresa y el motivo de la visita
- De acuerdo a su inquietud se direcciona el interesado al estudiante de turno y/o docente de apoyo
- Dependiendo de la complejidad de la consulta ésta tendrá respuesta inmediata o dicha consulta será remitida a la mesa de discusión y se dará respuesta dentro de los siguientes 15 días calendario la fecha de recibo de la consulta.



**Artículo 17. ATENCIÓN VIRTUAL (CORREO ELECTRÓNICO).** El estudiante y/o docente encargado de la recepción del correo institucional asignado al consultorio contable, deberá remitir las consultas recibidas por correo y remitirlos a los docentes participantes de la Mesa de Discusión, de acuerdo con su especialidad, para que pueda darse respuesta a más tardar dentro de los 15 días calendario siguientes a la fecha de recepción del correo. De igual forma deberá establecerse un control de envío y respuesta de estas consultas para garantizar el servicio y llevar datos estadísticos necesarios para el Programa de Contaduría Pública.

**Artículo 18. CONSULTORIA ESPECIALIZADA.** El Consultorio Contable del Programa de Contaduría Pública, podrá prestar servicios de asesorías empresariales, contables y tributarias, a las empresas y/o personas naturales de la región que lo soliciten y que no estén incluidas dentro de los servicios gratuitos del consultorio, o la atención gratuita del NAF, cancelando los honorarios correspondientes a la Institución.

La Mesa de Discusión del CTF evaluará y aprobará la propuesta económica a entregar al interesado teniendo en cuenta las siguientes variables:

- Tiempo de entrega del servicio
- Número de Personas asignadas a la consultoría
- Alcance financiero de la consultoría para el interesado

#### **Artículo 19. SERVICIOS OFRECIDOS.**

- Actualización y saneamiento contable
- Facturación Electrónica DIAN
- Planeación tributaria
- Proyecciones financieras y flujos de caja
- Valoración de empresas
- Elaboración de Información Exógena
- Elaboración de declaración de renta personas naturales y jurídicas
- Toma de inventario físico de Mercancías
- Toma de inventario físico de Activos fijos
- Auditoria y Aseguramiento
- Precios de Transferencia
- Normas Internacionales de Información Financiera

**Artículo 20. CULTURA DE LA CONTRIBUCION.** Es una estrategia pedagógica dirigida a escolares de primaria y secundaria que se orienta al fortalecimiento de la educación fiscal apoyado en el desarrollo de las competencias ciudadanas en las que se encuentran cimentados los planes de estudio de las instituciones educativas. Se caracteriza por:

- Ser un proceso de enseñanza y aprendizaje que busca desarrollar y fortalecer la educación fiscal durante la educación básica primaria y secundaria.
- Ser forjador de actitudes de compromiso frente al bien común y las normas que regulan la convivencia democrática.
- La búsqueda del sentido social de los impuestos y su vinculación con el gasto público, así como el entendimiento del perjuicio que conlleva el fraude fiscal y la corrupción.

El Congreso de la República aprobó la Ley 223 de 1995 y en su Artículo 157, estableció que la DIAN debía desarrollar una tarea pedagógica dirigida a Instituciones Educativas con el objeto de crear en el país una cultura tributaria. Los niños y niñas desde temprana edad deben formarse para ejercer la ciudadanía, y en este caso, la ciudadanía fiscal.

Formar para la ciudadanía fiscal es una necesidad que, en las circunstancias actuales de nuestro país, en un escenario de posconflicto, plantea un inmenso desafío que convoca al sector educativo, al Estado y a los hogares de todos los colombianos.

Plan de estudios por ciclos:





**Artículo 21. ARTICULACION DEL CONSULTORIO CONTABLE, TRIBUTARIO Y FINANCIERO- CUR CTF CON OTRAS DEPENDENCIAS.** El Consultorio Contable por su estructura permite que los estudiantes articulen sus actividades con dos de las funciones sustantivas de la institución cuales son: Extensión e Investigación.

**Extensión.** Con el acompañamiento del área de Extensión los estudiantes podrán realizar actividades de emprendimiento y desarrollo empresarial en las áreas de difícil acceso por parte de la comunidad y enmarcadas en las líneas sociales que maneja la institución.

**Investigación.** Los estudiantes podrán desarrollar sus actividades de investigación de pregrado, enmarcadas en las líneas de investigación de la facultad de ciencias económicas a saber:

- Gestión contable y social
- Gestión estratégica y organizacional
- Gestión y desarrollo en la negociación internacional
- Gerencia de las operaciones marítimas y portuarias

**Artículo 22: RECURSOS FISICOS Y TECNOLOGICOS.** Para poner en marcha la Unidad Académica-Administrativa se requieren los siguientes recursos:

- Área académica asignada para el CTF
- Puesto de recepción al usuario con computador y conexión a internet (1)
- Puestos de trabajo para autogestión NAF (3), con computador y conexión a internet
- Puesto de trabajo para la coordinación del CTF (1), con computador y conexión a internet
- Mesa redonda y sillas para atención al usuario por parte del estudiante sin computador
- Impresora láser
- Línea telefónica
- Sillas para la espera de atención por parte del usuario
- Archivador

**Artículo 23 HORARIO DE ATENCION.** El horario de atención del consultorio contable es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 4:00 p.m. a 8:00 p.m. Se propone este horario con la intención de que los interesados puedan tener acceso a una jornada fuera de la común de oficina y esto nos permita llegar a más usuarios; de igual forma podrían tener acceso a éste espacio los estudiantes de la jornada nocturna ya sea para sus prácticas empresariales o para hacer parte del equipo de atención.

**Artículo 24: ATENCIÓN VIRTUAL:** Se reciben consultas por correo electrónico y se da respuesta a más tardar a las 48 horas siguientes del recibo de la misma con la solución del caso o informando que su inquietud será tramitada por la Mesa de Discusión.

**Artículo 25. PRACTICAS EMPRESARIALES.** Los estudiantes del Programa de Contaduría Pública podrán desarrollar sus prácticas profesionales en las siguientes áreas:

- Estudiante asignado al NAF
- Estudiante asignado a la consultoría gratuita a la comunidad
- Estudiante asignado a la consultoría especializada

Las tres opciones serán certificadas por la DIAN, por la CUR o por las empresas de consultoría con las que tiene convenio el Programa de Contaduría.

**Artículo 26: CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION.** Se planea desarrollar para el año 2021, dos de las líneas de trabajo del CTF: CONSULTORIA CONTABLE A TÍTULO GRATUITO y NÚCLEO DE APOYO CONTABLE Y FISCAL – NAF. El primero con fecha de apertura para el mes de Junio del 2021 y la segunda línea con fecha de apertura el mes de Octubre del 2021. La línea de trabajo Cultura de la Contribución se encuentra en el plan para el año 2022.

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL CONSULTORIO CONTABLE, TRIBUTARIO Y FINANCIERO		Programa de Contaduría Pública																											
		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO							
		SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA							
INTERVINIENTES	ACTIVIDAD	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Docente asignado	Presentación de la Propuesta a las Vicerectoría Académica y de Extensión																												
Docente asignado / Vice-Académica	Presentación del Proyecto al Consejo Académico																												
Docente asignado / Vice-Académica	Presentación del Proyecto al Consejo Superior																												
Vice-Académica / Decanatura / Coord. CP	Elección del Líder del CTF																												
Decanatura / Coord. CP / Líder CTF	Elección de los participantes de la Mesa de Discusión																												
Líder CTF	Elaboración del Manual de funciones y/u obligaciones del Líder CTF, personal docente y estudiantil asignado al CTF																												
Mesa de Discusión / Líder CTF	Aprobación del Manual de funciones																												
Líder CTF	Elaboración del Manual de Procesos del CTF																												

